

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con Proposición de Acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Tepic para que tome las medidas necesarias en materia de otorgamiento de licencias de funcionamiento de los negocios ubicados en la Zona Centro de Tepic, a fin de garantizar el derecho a la seguridad pública.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen **la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al XLI Ayuntamiento de Tepic para que se reubique fuera de la Zona Centro, bares, cantinas, centros nocturnos ubicados en la zona, se dejen de otorgar nuevas licencias de funcionamientos para los negocios antes nombrados, así como la de los hoteles, moteles y se prohíba ejercer la prostitución en la zona centro.**

Una vez recibida la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 66, 69 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción XIV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisión de Asuntos Municipales es la encargada de los temas legislativos que se relacionen con el municipio en todos los ramos de su gobierno y administración, para lo cual desarrolló el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con Proposición de Acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Tepic para que tome las medidas necesarias en materia de otorgamiento de licencias de funcionamiento de los negocios ubicados en la Zona Centro de Tepic, a fin de garantizar el derecho a la seguridad pública.

- I. En el apartado de **“Antecedentes”** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida;
- II. En el apartado correspondiente a **“Contenido de la Propuesta”** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;
- III. En el apartado de **“Consideraciones”** las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado **“Resolutivo”** el proyecto que expresa el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de marzo del año 2018 fue presentada por el Diputado Rodolfo Pedroza Ramírez la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar al XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, para que se reubique fuera de la zona centro, bares, cantinas, centros nocturnos ubicados en la zona, se dejen de otorgar nuevas licencias de funcionamiento para los negocios antes nombrados, así como la de los hoteles, moteles y se prohíba ejercer la prostitución en la zona centro.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión de Asuntos Municipales para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con Proposición de Acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Tepic para que tome las medidas necesarias en materia de otorgamiento de licencias de funcionamiento de los negocios ubicados en la Zona Centro de Tepic, a fin de garantizar el derecho a la seguridad pública.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Diputado Rodolfo Pedroza Ramírez argumenta en su exposición de motivos que la zona centro es un foco rojo, una zona de tolerancia, que se encuentra en el corazón de la ciudad y que por ende representa un peligro inminente para toda la población. También señala que la prostitución se encuentra a cualquier hora del día, los bares, los centros nocturnos, funcionando a diestra y siniestra, donde muchos de los moteles y hoteles sirven solamente como herramienta para llevar a cabo la prostitución.

Infiere, que exhortar de manera respetuosa al XLI Ayuntamiento de Tepic a que deje de expedir nuevas licencias de funcionamiento de bares, cantinas, centros nocturnos, hoteles y moteles en la zona centro es una de las soluciones para ir mejorando la situación aquí planteada, que este puede ser un remedio a futuro para evitar que se siga expandiendo la prostitución, la cantidad de bares, centros nocturnos, de hoteles y moteles que se dediquen a prestar servicios para la prostitución.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- Hoy en día, un porcentaje considerable de la población considera que la delincuencia ha desbordado a las autoridades y que el fenómeno delictivo está fuera de control. A ello debe sumarse la poca confianza que la ciudadanía tiene en el trabajo de los encargados de vigilar y garantizar la seguridad pública.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con Proposición de Acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Tepic para que tome las medidas necesarias en materia de otorgamiento de licencias de funcionamiento de los negocios ubicados en la Zona Centro de Tepic, a fin de garantizar el derecho a la seguridad pública.

- De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Al respecto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 7.- El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos los habitantes del estado gozarán sea cual fuere su condición:

I. a X...

XI. La seguridad pública como función del Estado y de los Municipios en sus respectivas competencias señaladas por esta Constitución. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

El Estado y los Municipios en los términos que la ley de la materia señale, establecerán un sistema de seguridad pública y se coordinarán con la Federación con ese fin.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con Proposición de Acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Tepic para que tome las medidas necesarias en materia de otorgamiento de licencias de funcionamiento de los negocios ubicados en la Zona Centro de Tepic, a fin de garantizar el derecho a la seguridad pública.

XII. a XVII...

- En este sentido, el derecho a la seguridad pública es fundamental dentro de la estructura de un Estado social y democrático de Derecho, por lo que su cumplimiento es una responsabilidad indelegable del Estado.
- En consecuencia, resulta de gran importancia tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad pública y el libre tránsito de las personas en la Zona Centro de Tepic, una de las zonas más transitadas, donde diariamente se encuentran expuestas a la inseguridad, a diversos hechos delictivos, a caminar con temor por esta zona, siendo los grupos vulnerables lo más afectados.
- Además, consideramos que es necesario llevar a cabo un análisis del objetivo del otorgamiento de las licencias de funcionamiento en esta zona, con la finalidad de salvaguardar tanto los derechos de los ciudadanos como de los comerciantes.
- Dicho lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión, estamos convencidos de que exhortar respetuosamente a la autoridad competente será el principio de las demás acciones que habremos de tomar para resolver los problemas que afectan y ponen en peligro a la población, preocupados de que ante todo, prevalezca el bien común.
- Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera conveniente realizar algunas modificaciones a la propuesta inicial por cuestiones de técnica legislativa, sin alterar de manera sustancial el objeto de la reforma.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con Proposición de Acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de Tepic para que tome las medidas necesarias en materia de otorgamiento de licencias de funcionamiento de los negocios ubicados en la Zona Centro de Tepic, a fin de garantizar el derecho a la seguridad pública.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de este Órgano Colegiado con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Tepic para que tome las medidas necesarias en materia de otorgamiento de licencias de funcionamiento de los negocios y giros de bares, cantinas, centros nocturnos, hoteles y moteles, ubicados en la Zona Centro de Tepic, y así mismo implemente las políticas públicas pertinentes para garantizar la seguridad pública de la zona.

Asimismo, se cumplan con las condiciones para el control del ruido al exterior de los negocios y giros de bares, cantinas y centros nocturnos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tepic del Estado de Nayarit, para los efectos legales conducentes.

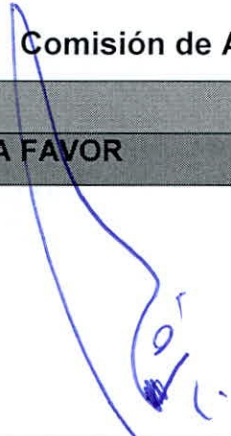
Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital, a los 10 días del mes de septiembre del año 2018.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales con
Proposición de Acuerdo que exhorta al Ayuntamiento de
Tepic para que tome las medidas necesarias en materia de
otorgamiento de licencias de funcionamiento de los
negocios ubicados en la Zona Centro de Tepic, a fin de
garantizar el derecho a la seguridad pública.

Comisión de Asuntos Municipales

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Adahan Casas Rivas Presidente			
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Vicepresidente			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Secretario			
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal			
 Dip. Claudia Cruz Dionisio Vocal	